



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 31 de enero de 2020

número 9

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y Estado de Actividades del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019 y 2018, emitido por el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.	4
LISTA de Tarifas de Precios de Servicios que presta el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña para el Ejercicio 2020.	6
ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 y Estado de Actividades del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019 y 2018, emitidos por la Universidad Tecnológica de Torreón.	7
ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y Estado de Actividades primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2019, emitidos por el Colegio de Bachilleres de Coahuila.	9
ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018, emitidos por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	11

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 283/2019      Sucesorio Intestamentario

Felicitas Cuellar de la Cruz y Antero  
Martínez Esparza

(2ª Pub)      13

Exp. 553/2019	Sucesorio Intestamentario	Dora Elía Zamora Reyes y Tomás Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	13
Exp. 565/2019	Sucesorio Intestamentario	María Cristina Gutiérrez Flores también conocida como Ma. Cristina Gutiérrez Flores	(2ª Pub)	13
Exp. 587/2019	Sucesorio Intestamentario	Felipe de Jesús Calvillo Mendoza	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Guerrero Alvarez	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Armando Tovar Najera	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Raul Alday Flores	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Reyes Mendoza	(2ª Pub)	14
Exp. 485/2018	Ordinario Civil	J. Cruz Torres Anguiano y Rosa Carmina López García	(3ª Pub)	15
Exp. 289/2018	Especial Hipotecario	Juan Gerardo Martínez Beltrán y Carmen Enriqueta Rodríguez Torres de Martínez	(2ª Pub)	15
Exp. 11/2020	Sucesorio Intestamentario	Efraín Dávila Saucedo	(1ª Pub)	15
Exp. 28/2020	Sucesorio Intestamentario	Espiridión Mejía Vázquez y María Trinidad Ruiz Martínez	(1ª Pub)	15
Exp. 65/2016	Especial Hipotecario	Gabriela Alejandra Ruiz Esparza Piña y Neville Sebastián Chang Morales	(1ª Pub)	16
Exp. 605/2019	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Juan Antonio García Resendiz y Martha Witron Cabello	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Cesar Augusto Casar Belmares	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Salas Vallejo	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	J. Cosme Castillo y/o Cosme Castillo Morin	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamentario	Julian Alonso Mireles	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Sandoval Valero y Raquel Briones Rodríguez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Pablo Escobar García y/o Pablo Rodriguez Garcia y Emilia Ramirez Coronado	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Patricia Avila Martinez y Ramon Encarnacion Aguirre Charles	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Cervantes Vazquez y Leonor Ruiz Zavala	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ramona Balderas Blanco y/o Ramona Balderas de Aviña	(1ª Pub)	19
Exp. 380/2017	Ordinario Civil	Felipe Rigoberto de la Garza Treviño	(1ª Pub)	19
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Exp. 00934/2018	Especial Hipotecario	“Diseño y Construcciones Ramos, S.A. de C.V., del Señor Oscar Luis Martinez Ramos y del Señor José Agustín Martinez Ramos	(3ª Pub)	20
Aviso Notarial	Información Ad Perpetuum de Dominio	Oscar Mario Sanchez Treviño	(2ª Pub)	20
Exp. 00009/2020	Sucesorio Intestamentario	Leticia Marrufo Medina	(2ª Pub)	21
Exp. 01026/2019	Sucesorio Intestamentario	Eva Sanchez Lopez	(2ª Pub)	21
Exp. 01373/2019	Sucesorio Intestamentario	Andres Gutierrez de la Cerda y Emma Lozano Gomez	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Agustin Martinez Saucedo	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	David Alonso Tello y/o David Alonzo Tello y Florencia Mata Martínez	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Edelmira Cordova Reyes	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan de Leon Almanza y Guadalupe Neyra Regalado	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Elias Garcia Garcia y Marina Ontiveros Iracheta	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Roberto Martinez Zapata	(2ª Pub)	24
Exp. 653/2018	Declaración de Ausencia	Abraham García Rodríguez	(2ª Pub)	24
Exp. 450/2019	Ordinario Civil	Desarrollo Turístico San Marcos S.A. de C.V.	(2ª Pub)	24
Exp. 15/2020	Sucesorio Intestamentario	Mario Marmolejo Esparza y Olivia Rodriguez Martínez	(1ª Pub)	25
Exp. 330/2018	Sucesorio Intestamentario	Amparo Zapata Velázquez	(1ª Pub)	25
Exp. 1480/2019	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Menchaca Cepeda	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario	Domingo Morales Rodriguez y Maria de la Luz Flores Arambula	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Hector Quintero Floyd	(1ª Pub)	26

Aviso Notarial Exp. 830/2012	Sucesorio Intestamentario Ordinario Civil	Jesus Valle Cadena Carlos Alberto Torres Machado y Janeth Berendis Mendoza Cerda	(1ª Pub)	26
Exp. 1093/2019	Rectificación de Acta	Flor Aglahe Zapata y Fernando Otoniel García Martínez	(1ª Pub)	27
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Exp. 24/2020	Sucesorio Intestamentario	Victor Miguel Escareño Ortega	(2ª Pub)	28
Exp. 25/2020	Sucesorio Intestamentario	Blanca Lilia Villalobos Cibrian y Gustavo Ciro Martinez Martínez	(2ª Pub)	28
Exp. 26/2020	Sucesorio Intestamentario	José Luis Diaz Vela	(2ª Pub)	29
Exp. 27/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Calderón Silva	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Iglecias Martinez y Maria Teresa Rodríguez Chávez	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Israel Muzquiz Arredondo y San Juana Vasquez Renteria	(2ª Pub)	29
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Alan Cesar Resendiz Espino	(2ª Pub)	30
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Ernesto Rodriguez González	(2ª Pub)	30
Edicto	Adquisición por Prescripción	David Andrade Gutierrez	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria de Jesús Lopez Nieto	(1ª Pub)	31
Exp. 898/2019	Rectificación de Acta	Jose Sanchez Aranda	(1ª Pub)	31
<b>DISTRITO DE RIO GRANDE</b>				
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Javier Marin Sida	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Testamentario	Pedro Torres Cepeda y Paula Lopez Ramirez tambien conocida como Paula Lopez Ramirez de Torres	(2ª Pub)	32
Exp. 899/2013	Reducción de Pensión Alimenticia	Ulises Dalí Sandoval Duarte	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alberto Garcia Saldaña	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Andres Vazquez Fuentes	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Vazquez Fuentes y Julia Cisneros Esparza	(1ª Pub)	33
Exp. 1005/2018	Ordinario Civil	Miguel Garza de los Santos	(1ª Pub)	34
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Vargas Fuentes	(2ª Pub)	34
Exp. 1277/2019 01/2020	Divorcio Sucesorio Intestamentario	Martha Montoya Rodríguez Isabel Villarreal Flores y Maria Herlinda Muñoz Corona	(2ª Pub)	35
02/2020	Sucesorio Intestamentario	Pedro Garcia Lozano	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mario Sanchez Guerra y Melva Nelia Reyes Romo	(1ª Pub)	36
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 647/2019	Sucesorio Intestamentario	Paula Ramirez Mijares	(2ª Pub)	36
Exp. 673/2019	Sucesorio Intestamentario	Alicia Ochoa Perez	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio	Alfonso Solis de la Cruz	(2ª Pub)	36
Exp. 37/2017	Ordinario Civil	María Mercedes Beltrán Ríos	(3ª Pub)	37
Exp. 818/2018	Ejecutivo Mercantil	Leticia Meza Flores	(3ª Pub)	37
Exp. 1009/2019	Divorcio	Veronica Garcia de la Rosa	(3ª Pub)	37
Exp. 435/2019	Ejecutivo Mercantil	Agga Lubricantes, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	38
Exp. 449/2017	Ejecutivo Mercantil	Pedro Angel Quezada Silva y Jose Armando Quezada Silva	(2ª Pub)	38
Exp. 589/2006	Ordinario Mercantil	Amando Rufino Izaguirre Torre y Alejandra Irene Arriaga Villareral de Izaguirre	(2ª Pub)	39
Exp. 1013/2010	Especial Hipotecario	Francisco Javier Covarrubias Garcia y Juana Maria Adame Jaramillo	(1ª Pub)	39
Exp. 73/2020	Rectificación de Acta	Bertha Irene Jr Alvarez García	(1ª Pub)	40
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Exp. 528/2019	Usucapión	Paloma María del Refugio Delgado Magallanes	(3ª Pub)	40
Exp. 530/2019	Usucapión	Paloma María del Refugio Delgado Magallanes	(3ª Pub)	41

Exp. 532/2019  
Exp. 076/2019

Usucapión  
Ordinario Civil de Usucapión

Juan Francisco Alemán Rodríguez  
Roberto Cepeda Esparza, Eulalio Cepeda  
Esparza e Hilario Cepeda Ramírez

(3ª Pub) 41  
(2ª Pub) 41

 <b>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA</b> 		<b>Estado de Situación Financiera</b> <b>Al 31 de diciembre de 2019 y 2018</b>			
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	8,941,793	10,629,648	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,950,789	3,245,138
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	19,774	19,788	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	255,977	206,993	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	64,668	64,668	Provisiones a Corto Plazo	793,400	793,400
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>9,282,212</b>	<b>10,921,097</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>3,744,189</b>	<b>4,038,538</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	180,136	180,136	Documentos por Pagar a Largo Plazo	442,683	442,883
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	106,727,625	104,103,307	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	30,404,971	28,236,075	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	191,817	83,707	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-35,402,573	-26,277,149	Provisiones a Largo Plazo	2,007,186	2,005,491
Activos Diferidos	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>2,449,870</b>	<b>2,478,174</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>6,194,059</b>	<b>6,516,712</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>112,101,976</b>	<b>106,326,076</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>121,384,187</b>	<b>117,247,173</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>33,785,883</b>	<b>33,785,883</b>
			Aportaciones	13,987,979	13,987,979
			Donaciones de Capital	9,177,504	9,177,504
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	10,620,400	10,620,400
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>81,404,248</b>	<b>78,944,580</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	4,637,413	-261,893
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,795,934	4,235,575
			Revalúos	87,186,251	87,186,251
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-14,215,353	-14,215,353
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>115,190,129</b>	<b>110,730,463</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>121,384,187</b>	<b>117,247,173</b>

**Nota de Gestión Administrativa 17**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña"

C.P. GUILLERMO JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. SAUL NOGUERON CONTRERAS  
DIRECTOR GENERAL

<b>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA</b>		2019	2018
<b>Estado de Actividades</b>			
<b>Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019 y 2018</b>			
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>		<b>1,105,323</b>	<b>656,177</b>
Impuestos		0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0	0
Contribuciones de Mejoras		0	0
Derechos		215	0
Productos		0	0
Aprovechamientos		0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		1,105,108	656,177
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>		<b>19,406,030</b>	<b>23,410,142</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		19,406,030	23,410,142
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		0	0
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		<b>220,000</b>	<b>122,083</b>
Ingresos Financieros		0	0
Incremento por Variación de Inventarios		0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0	0
Disminución del Exceso de Provisiones		0	122,083
Otros Ingresos y Beneficios Varios		220,000	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>		<b>20,731,353</b>	<b>24,188,402</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		<b>23,620,467</b>	<b>21,007,708</b>
Servicios Personales		15,689,737	14,526,071
Materiales y Suministros		1,580,020	1,525,021
Servicios Generales		6,350,710	4,956,616
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0	0
Transferencias al Resto del Sector Público		0	0
Subsidios y Subvenciones		0	0
Ayudas Sociales		0	0
Pensiones y Jubilaciones		0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		0	0
Transferencias a la Seguridad Social		0	0
Donativos		0	0
Transferencias al Exterior		0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones		0	0
Aportaciones		0	0
Convenios		0	0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
Intereses de la Deuda Pública		0	0
Comisiones de la Deuda Pública		0	0
Gastos de la Deuda Pública		0	0
Costo por Coberturas		0	0
Apoyos Financieros		0	0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		<b>0</b>	<b>5,743,490</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		0	5,743,490
Provisiones		0	0
Disminución de Inventarios		0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		0	0
Otros Gastos		0	0
<b>Inversión Pública</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
Inversión Pública no Capitalizable		0	0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>		<b>23,620,467</b>	<b>26,751,198</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>		<b>-2,889,114</b>	<b>-2,562,796</b>

**Nota de Gestión Administrativa 17**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña"

C.P. GUILLERMO JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. SAUL NOGUERAN CONTRERAS  
DIRECTOR GENERAL

**LXXII** Sesión Ordinaria  
H. Junta Directiva

**ACUERDO 72.03.14012020**  
**Tarifa de Precios de Servicios 2020 del ITSA**

**ACUERDO:** Se autoriza la tarifa de precios de servicios que presta el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad para el ejercicio 2020.

**Lista de Tarifa de Precios de Servicios del ITSA**

Concepto	Importe
Título Profesional Licenciatura	2,117.00
Inscripción Semestral Licenciatura	1,650.00
Materia de Curso de Verano Licenciatura	770.00
Revalidación del módulo de Ingles	550.00
Ficha para Examen de Admisión Licenciatura	600.00
Curso de nivelación para alumnos de nuevo ingreso Licenciatura	600.00
Módulo de Inglés (Básico 1, Modulo 1)	570.00
Módulo de Inglés (Modulo 3, Modulo 5)	420.00
Certificado Parcial	380.00
Revalidación de Materia	250.00
Examen Global	250.00
Examen Especial	250.00
Aportación de libro para Titulación	220.00
Recargos por Inscripción Semestral Tardía	100.00
Constancia de Estudio con Calificaciones	70.00
Reposición de Credencial	60.00
Constancia de Estudio	45.00
Reposición de KARDEX	45.00
Multa por tardía de entrega de libro (DIA)	4.00
Boleto de Transporte Escolar	25.00
Ficha para Examen de Admisión y curso Propedéutico de Posgrado	2,000.00
Inscripción Semestral para Posgrado	12,300.00
Examen Nacional de Ingreso al Posgrado (EXANI-III)	1.00
Examen TOEFL	1.00
Prestación de Servicios Profesionales	SEGÚN
Arrendamiento de Mobiliario y Equipo	CORRESPONDA
Arrendamiento de Instalaciones	EL SERVICIO

  
C.P. GUILLERMO J. RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

  
LIC. SAUL NOGUERA CONTRERAS  
DIRECTOR GENERAL



Universidad Tecnológica de Torón

Universidad Tecnológica de Torón  
Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018

	2019		2018	
	CONCEPTO		CONCEPTO	
<b>ACTIVO</b>				
<b>Activo Circulante</b>				
Electivo y Equivalentes ESF-01	16,655,603.75	25,165,276.03		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes ESF-02	21,252,899.82	52,436,098.79		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios ESF-03	-	-		
Inversiones ESF-04	-	456,433.07		
Almacenes ESF-05	167,629.97	-		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	100,357.00	100,357.00		
Otros Activos Circulantes	-	-		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>38,196,291.34</b>	<b>76,168,166.89</b>		
<b>Activo No Circulante</b>				
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo ESF-06	139,549,730.39	96,935,811.19		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	135,329,553.24	117,863,296.20		
Bienes Muebles	140,812,863.61	141,181,133.45		
Activos Intangibles ESF-09	3,078,731.65	3,078,731.65		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes ESF-10	180,344,639.87	25,705,302.89		
Activos Diferidos ESF-11	-	-		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	-	-		
Otros Activos no Circulantes	-	-		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>332,587,441.62</b>	<b>333,284,558.60</b>		
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>270,763,722.36</b>	<b>409,452,836.49</b>		
<b>PASIVO</b>				
<b>Pasivo Circulante</b>				
Cuentas por Pagar a Corto Plazo ESF-12	4,550,553.16	4,550,553.16		15,427,521.85
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-		-
Pólizas a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-		-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-		-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-		-
Fondos y Bienes de Terceeros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-		-
Provisiones a Corto Plazo	-	-		-
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-		-
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>4,550,553.16</b>	<b>4,550,553.16</b>		<b>15,427,521.85</b>
<b>Pasivo No Circulante</b>				
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-		-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-		-
Deuda Pública a Largo Plazo	-	-		-
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-		-
Fondos y Bienes de Terceeros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-		-
Provisiones a Largo Plazo ESF-15	3,146,992.00	3,146,992.00		1,885,515.00
<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>3,146,992.00</b>	<b>3,146,992.00</b>		<b>1,885,515.00</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>7,697,545.16</b>	<b>7,697,545.16</b>		<b>17,313,036.85</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO</b>				
Hacienda Pública-Patrimonios Contribuidos	-	-		-
Aportaciones	-	-		-
Donaciones de Capital	-	-		-
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-		-
<b>Hacienda Pública-Patrimonio Generado</b>	<b>263,066,177.20</b>	<b>392,149,799.64</b>		<b>392,149,799.64</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	10,005,507.59	10,005,507.59		15,782,914.55
Resultados de Ejercicios Anteriores	100,240,607.67	64,629,329.02		64,629,329.02
Reservas	17,159,322.62	17,159,322.62		542,385.43
Reservas	150,885,965.29	150,754,708.46		150,754,708.46
Reclutaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	785,788.88	785,788.88		129,537,998.16
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública-Patrimonio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		<b>-</b>
Resultado por Pérdida Monetaria	-	-		-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-		-
<b>Total Hacienda Pública-Patrimonio</b>	<b>263,066,177.20</b>	<b>392,149,799.64</b>		<b>392,149,799.64</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>270,763,722.36</b>	<b>409,452,836.49</b>		<b>409,452,836.49</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Egresos, Ingresos y sus respectivos razonamientos correctos y responsabilidad del emisor

MC. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ  
DIRECTOR

CP. FLORENTINO LÓPEZ PEÑA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

DA LAURENTO ZEINBERG CASAS  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Universidad Tecnológica de Torreón  
 Estado de Actividades  
 Del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2019 y 2018

Concepto	2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>3,698,343.58</b>	<b>4,392,960.96</b>
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos	-	-
Aprovechamientos	-	2,525.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	3,698,343.58	4,385,435.96
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fideicomisos de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fideicomisos de Aportaciones</b>	<b>27,213,174.20</b>	<b>22,314,448.88</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fideicomisos de Aportaciones	27,213,174.20	22,314,448.88
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>143,976.18</b>	<b>244,838.28</b>
Ingresos Financieros	143,976.18	263,764.78
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1.00	18,828.40
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>31,055,493.96</b>	<b>26,952,248.02</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>35,140,751.01</b>	<b>29,857,385.86</b>
Servicios Personales	20,285,979.02	17,306,943.46
Materiales y Suministros	2,239,555.38	3,008,578.83
Servicios Generales	12,615,136.61	9,248,857.27
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	-	-
Pensionamientos y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analógicos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donaciones	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>		
Intereses de la Deuda Pública	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarios</b>	<b>24,275,567.83</b>	<b>6,366,840.77</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	24,275,567.83	6,366,840.77
Provisiones	-	-
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Extracciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
Otros Gastos	-	-
<b>Inversión Pública</b>		
Inversión Pública no Capitalizable	-	-
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>59,416,318.84</b>	<b>36,224,226.43</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>28,760,824.88</b>	<b>8,671,880.41</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MC. RAJL MARTINEZ HERRANDEZ  
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

DA. LAURA D. GERMESO CASAS  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y



**COLEGIO DE BACHILLERES  
DE COAHUILA**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**ACTIVO CIRCULANTE**

Caja Chica	98,500.00
Bancos	221,574.86
Deudores Diversos	109,658.17
Cuentas por cobrar Finanzas	5,065,960.00
Impuestos por recuperar	24,735.11
<b>SUMA CIRCULANTE</b>	<b>5,520,428.14</b>

**NO CIRCULANTE**

Mobiliario y Equip de Oficina	3,444,369.90
Deprec Acumu de Mob y Eq de Ofna	-1,801,650.34
Mobiliario y Equipo Audiovisual	2,547,262.63
Deprec Acumu de Mob y Eq Audiovisual	-2,122,331.56
Mobiliario y equipo de computo	6,458,948.01
Deprec Acumu de Mob y Eq de Computo	-5,292,730.58
Equipo educacional y recreativo	2,209,612.60
Deprec Acumu de Eq. Educació y Recreati	-1,742,919.02
Maquinaria y herramientas	1,646,231.72
Deprec Acumu de Maq y Herramientas	-534,010.05
Vehiculos y Equipo de Transporte	4,466,631.70
Deprec Acumu de Vehiculos y Eq de Transp	-3,720,714.54
Instrumental Médico y de Laboratorio	288,892.20
Deprec Acumu de Instrumental Medido y de	-213,972.36
<b>SUMA FIJO</b>	<b>5,633,620.31</b>

**TOTAL ACTIVO** 11,154,048.45

**CUENTAS DE ORDEN**

Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	765,000.00
Estudio Actuarial COBAC 2017	23,444,913.00
Estudio Actuarial TBC 186 2017	6,443,806.00
Aport Por Recibir Política Salarial Fed 2019 COBAC	1,820,245.96

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. JORGE HERRERA IBARRA

(RÚBRICA)

**PASIVO CIRCULANTE**

Acreedores Diversos	9,685,754.37
Proveedores	4,874,872.64
<b>SUMA PASIVO</b>	<b>14,560,627.01</b>

**PATRIMONIO**

Patrimonio Neto Acumulado	1,326,824.89
Resultados de Ejercicios anteriores	6,020,276.48
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-10,753,679.93

**SUMA PATRIMONIO** -3,406,578.56

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO** 11,154,048.45

DIRECTOR GENERAL

LIC LEONARDO JIMÉNEZ CAMACHO

(RÚBRICA)

Saltillo, Coah, 31 de Diciembre de 2019



**COLEGIO DE BACHILLERES  
DE COAHUILA**

**ESTADO DE ACTIVIDADES  
PRIMERO, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE 2019**

DESCRIPCION	GASTOS CON DEPRECIACIÓN	PRIMERO	GASTOS CON DEPRECIACIÓN	SEGUNDO	GASTOS CON DEPRECIACIÓN	TERCERO	GASTOS CON DEPRECIACIÓN Y DETERIOROS	CUARTO	TOTAL
<b>INGRESOS</b>									
Convenio Federal COBAC		10,811,809.06		12,969,792.68		12,657,891.02		16,998,893.50	53,438,387.16
Ingresos propios		4,308,157.25		3,384,521.02		7,130,104.51		9,500,762.96	24,323,545.32
Convenio Estatal COBAC		13,794,682.16		9,953,344.40		14,136,432.92		15,674,013.28	53,458,442.76
Convenio Federal TBC 186		14,082,541.50		14,063,179.00		14,082,179.00		14,062,179.00	56,294,179.50
Convenio Estatal TBC 186		10,991,340.36		10,991,340.36		20,280,541.08		13,976,967.58	56,249,179.38
Ingresos propios TBC		1,067,200.00		3,800.00		1,284,140.64		2,179,395.01	4,554,375.65
Ingreso Remanente 2018		0.00		0.00		0.00		5,103,721.09	5,103,721.09
Otros Ingresos y Beneficios Varios		33.82		148.21		137.34		91.53	450.90
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>65,055,914.13</b>		<b>51,299,125.67</b>		<b>69,660,387.41</b>		<b>77,495,953.56</b>	<b>253,401,260.75</b>
<b>EGRESOS</b>									
Gastos por ejercicio subsidio Feder	13,577,310.92		8,594,261.12		14,281,336.04		17,009,470.08		<b>TOTAL</b>
Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Anulad de Bienes Muebles Federa	9,478.39	13,596,798.31	8,922.26	8,803,183.38	8,922.26	14,290,258.30	4,825.43	17,014,295.50	53,494,535.40
Gastos por ejercicio propios	3,614,751.39		10,886,683.09		4,902,517.08		11,247,682.91		
Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Anulad de Bienes Muebles Propios	400,704.62	4,074,956.31	453,961.89	11,140,544.98	443,694.42	5,346,401.48	748,801.67	11,998,294.58	32,558,187.15
Gastos por ejercicio subsidio Estado		15,742,809.72		25,153,036.15		13,085,792.58		24,800,232.48	78,782,050.74
Gastos por ejercicio subsidio Fed TBC 1	8,331,275.43		13,307,661.15		17,839,200.18		15,971,041.82		
Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Anulad de Bienes Muebles Fed TBC 186 TBC 187	255,051.87	9,598,327.30	252,669.21	13,580,330.58	252,669.21	17,891,809.33	284,340.47	16,205,382.29	57,503,909.30
Gastos por ejercicio subsidio Edo TBC 186		11,759,366.20		7,232,199.27		4,413,377.77		12,993,241.36	28,298,184.60
Gastos por ejercicio propios TBC		427,800.96		245,066.47		247,708.43		1,340,837.31	2,761,213.17
Gasto por ejercicio del Remanente 2018		0.00		0.00		3,871,039.28		1,085,640.96	4,956,880.24
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>56,178,038.90</b>		<b>63,934,360.63</b>		<b>69,146,446.97</b>		<b>85,896,114.29</b>	<b>264,154,940.69</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorros/Desahorro)		-122,124.67		-12,645,234.96		10,413,940.44		-8,400,260.74	-10,753,679.93

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DIRECTOR GENERAL

\_\_\_\_\_  
LIC. JORGE HERRERA BARRA  
(RÚBRICA)

\_\_\_\_\_  
LIC. LEONARDO JIMÉNEZ CAMACHO  
(RÚBRICA)

Saltillo, Coah., 31 de Diciembre de 2019

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	64,243,574.35	121,243,542.87	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	123,681,715.38	128,594,756.49
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	265,225.75	13,883.33	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	70,195,406.98	38,475,307.17	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	1,573,801.81	1,458,506.53	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	313,617,136.62	303,829,089.63
Otros Activos Circulantes	296,994,873.48	275,852,193.94	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>433,272,882.36</b>	<b>437,043,233.84</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>437,298,852.01</b>	<b>433,423,846.12</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	13,187,934.22	13,187,934.22	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	749,340,892.32	891,988,658.22	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	8,107,124.25	8,282,836.89	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-5,735,460.93	-5,155,276.98	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	4,269,706.03	2,823,605.88
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>4,269,706.03</b>	<b>2,823,605.88</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>441,568,558.04</b>	<b>436,247,452.00</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>754,900,489.86</b>	<b>708,314,152.35</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>1,188,173,372.24</b>	<b>1,145,357,386.19</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>5,725,430.24</b>	<b>5,725,430.24</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	5,725,430.24	5,725,430.24
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>750,879,363.94</b>	<b>703,384,603.97</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	230,915,244.40	106,237,672.24
			Resultados de Ejercicios Anteriores	964,878,485.82	596,846,056.99
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-444,914,345.26	-399,699,425.26
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>756,604,814.20</b>	<b>709,109,934.21</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,188,173,372.24</b>	<b>1,145,357,386.19</b>

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JESUS MARIA MONTEMAYOR ORTIZ  
DIRECTOR GENERAL

LIC. VIRMANDO LÓPEZ PÉREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018		
	2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	5,247,553.09	7,639,230.72
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	4,837,153.09	7,515,130.72
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	410,400.00	124,100.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	268,744,776.51	138,524,976.15
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	268,744,776.51	138,524,976.15
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros ingresos y Beneficios</b>	334,360.74	365,604.12
Ingresos Financieros	334,360.73	290,603.10
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.01	75,001.02
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>274,326,690.34</b>	<b>146,529,610.99</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	31,442,946.70	28,219,969.08
Servicios Personales	22,741,000.00	20,741,000.00
Materiales y Suministros	904,187.33	606,683.76
Servicios Generales	7,797,457.93	6,672,285.32
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	755,896.59	950,953.33
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	755,896.59	950,953.33
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	11,212,904.09	11,121,016.34
Inversión Pública no Capitalizable	11,212,904.09	11,121,016.34
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>43,411,445.94</b>	<b>40,291,936.75</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>230,915,244.40</b>	<b>106,237,674.24</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA  
DIRECTOR GENERAL

LIC. FERNANDO COBOS PÉREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **283/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Felicitas Cuellar de la Cruz y Antero Martínez Esparza, denunciado por Martha Elena Martínez Cuellar; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES CINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de ENERO de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite****Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ****(RÚBRICA)**

17 Y 31 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **553/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DORA ELÍA ZAMORA REYES y TOMÁS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**EL C. SECRETARIO****LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ****(RÚBRICA)**

17 Y 31 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **565/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA CRISTINA GUTIÉRREZ FLORES también conocida como MA. CRISTINA GUTIÉRREZ FLORES, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA****LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.****(RÚBRICA)**

17 Y 31 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **587/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FELIPE DE JESÚS CALVILLO MENDOZA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA****LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.****(RÚBRICA)**

17 Y 31 ENE

**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **Carlos Guerrero Alvarez**, quien falleció, el día catorce (14) de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019), promovido por la C. Emma Herrera Manzanares, quien comparece como conyuge superstite del “De Cujus”. Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

**ATENTAMENTE:**

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**  
**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**  
**(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE**



**LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **JOSE ARMANDO TOVAR NAJERA**, quien falleció el 22 de Julio de 2019, promovido por la C. MARIA HERNANDEZ CAMPOS, presunta heredera del “De Cujus”. Señalando las NUEVE HORAS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
**(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE**



**LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de **RAUL ALDAY FLORES**, quien falleció el 05 de Diciembre de 2019, promovido por la C. ZENAIDA LETICIA ALDAY DURON, presunta heredera del “De Cujus”. Señalando las DIECISIETE HORAS DEL CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE:**

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
**(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE**



**LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **RODOLFO REYES MENDOZA**, quien falleció el 14 de Julio de 2012, promovido por la C. ROSA HILDA SANCHEZ SERRATO, presunta heredera del “De Cujus”. Señalando las DIECISIETE HORAS TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
**(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **485/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovida por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de J. CRUZ TORRES ANGUIANO y ROSA CARMINA LÓPEZ GARCÍA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a J. CRUZ TORRES ANGUIANO Y ROSA CARMINA LOPEZ GARCIA, por medio de edicto que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 19 de noviembre de 2019

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ.**  
 (RÚBRICA) 21-24 Y 31 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **289/2018** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIA, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN GERARDO MARTÍNEZ BELTRÁN y CARMEN ENRIQUETA RODRÍGUEZ TORRES DE MARTÍNEZ, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1294, DE LA CALLE VEINTISIETE, EDIFICADA SOBRE LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA MANZANA NÚMERO 95, DEL FRACC. "CIUDAD MIRASIERRA ETAPA 2 CUARTA PARTE, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 15.00 MTS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 1. AL SUR MIDE 15.00 MTS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 5. AL ORIENTE MIDE 7.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE 27. AL PONIENTE MIDE 7.00 MTS. Y COLINDA CON PASILLO DE SERVICIO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PRELACIÓN 1021419, FOLIO 311181, ID 1, LIBRO 1064, PARTIDA 106305, SECCIÓN I, valuado en autos en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V de la legislación adjetiva de la materia.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. CAROLINA MITSUKO SOBERÓN VILLEGAS**  
 (RÚBRICA) 21 Y 31 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **11/2020**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Efraín Dávila Saucedo, promovido por Petra Calderón Aguirre y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante del diecisiete y veintitrés de enero del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día viernes veinte de marzo del dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 28 de Enero de 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **28/2020**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ESPIRIDIÓN MEJÍA VÁSQUEZ y MARÍA TRINIDAD RUIZ MARTÍNEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065

del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
**(RÚBRICA)** 31 ENE Y 18 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **65/2016**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido la licenciada Dora Alicia Martínez Garza en su carácter de apoderada jurídica de Francesco Barbara, en contra de Gabriela Alejandra Ruiz Esparza Piña y Neville Sebastián Chang Morales, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes veintiocho de febrero de dos mil veinte, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 985 de la calle Avenida del Sena, construida sobre el lote 8, manzana E del Fraccionamiento Ampliación Jardines de Versalles de esta ciudad, con una superficie de 684,801 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la prelación 1059834 folio 461572, ID 1, libro 2802, partida 280182 sección I de fecha nueve de diciembre de dos mil doce, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 30.52 metros y colinda con lote número 9; al sur mide 30.00 metros y colinda con lote número 7; al oriente mide 20.00 metros y colinda con lote número 15 y al poniente mide 25.66 metros y colinda con Avenida del Sena. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$10,130,000.00 (diez millones ciento treinta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 15 de enero de 2020

**LICENCIADA MELISSA LISSETE GALLEGOS GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**(RÚBRICA)** 31 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **605/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO e INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN ANTONIO GARCÍA RESENDIZ y MARTHA WITRON CABELLO con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
**(RÚBRICA)** 31 ENE Y 18 FEB



**LIC. ADRIANA PARRA FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 64, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 23 de Diciembre del 2019, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. **CESAR AUGUSTO CASAR BELMARES** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, por parte de las C. C. DORA LUZ CONCHA LERMA, DORA LUZ CASAR CONCHA Y LUCIA IZAMAR CASAR CONCHA la primera en su carácter de albacea y legataria y las dos últimas en su carácter de herederas y legatarias del autor de la sucesión y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las 16:00 dieciséis horas del día 17 de Febrero del año 2020 en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LIC. ADRIANA PARRA FLORES**

**NOTARIA PUBLICA No. 64.**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 11 FEB



**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
**NOTARIA PUBLICA 15, SALTILLO COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público número 15 con ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparece NORMA ZAMORA GRACIA, solicitando la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de **FRANCISCO SALAS VALLEJO**; donde se le designó como Albacea con domicilio en Josefina Rodríguez, no. 994 - 1, Colonia: Los Maestros en Saltillo Coahuila; señalándose las (17:00), del jueves veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020), para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a aquellos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el portal electrónico destinado para ello.-

Saltillo, Coahuila a 25 de enero de 2020

**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 15**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 11 FEB



**LIC. RAMIRO DURÁN GARCÍA**  
**NOTARIA PÚBLICA No 55, SALTILLO. COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado RAMIRO DURAN GARCIA, Notario Público Número 55, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) Plaza Universidad Local 21 en esta ciudad de Arteaga, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que ante mí compareció por sus propios derechos la señora APOLONIA PEÑA DE LA ROSA, solicita la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de su esposo el señor **J. COSME CASTILLO** también conocido como **COSME CASTILLO MORIN**, quien falleció el día 29 de junio del 2014, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, exhibiendo actas de defunción y matrimonio, haciendo constar el entroncamiento con el de cujus, quien tuvo su último domicilio en la calle Girón Padilla 104 de la colonia Bella Unión en Arteaga, Coahuila, y se propuso como albacea a la señora FRANCISCA CASTILLO DE LA PEÑA, quien tiene su domicilio en la calle Monte Tlamacas 104 de la colonia Bella Unión en Arteaga, Coahuila. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo. La publicación de este aviso se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila., a 23 de enero del 2020

**LIC. RAMIRO DURÁN GARCÍA**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 55**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 28, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio testamentario a bienes de **JULIAN ALONSO MIRELES**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos en audiencia que se llevara a cabo el día 21 de Febrero a las 11:00 a.m.

Saltillo, Coahuila a 28 de Enero de 2020

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 16, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2020, ANTE MI HA COMPARECIDO EL SEÑOR HECTOR CARLOS SANDOVAL BRIONES,

A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **JOSE SANDOVAL VALERO Y RAQUEL BRIONES RODRIGUEZ**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE HEREDEROS, A LOS SEÑORES JUAN GILBERTO, JUAN ANTONIO, HECTOR CARLOS, ISIDRO, JOSE y LYDIA, DE APELLIDOS SANDOVAL BRIONES, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL SEÑOR HECTOR CARLOS SANDOVAL BRIONES, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE MIGUEL NEGRETE NÚMERO 505, DE LA COLONIA GUAYULERA, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOY FE.

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.**  
**(RÚBRICA)** 31 ENE Y 18 FEB



**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
**NOTARIA PUBLICA 15, SALTILLO COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público número 15 con ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecen VALENTIN, JOSE CARLOS, JOSE CRUZ de apellidos RODRIGUEZ RAMIREZ, así como LEANDRO ESCOBAR RAMIREZ por sus propios derechos, al igual que los C.C EDUARDO FRANCISCO, MAYRA YANETT y LUZ ELENA todo de apellidos RODRIGUEZ LEDEZMA, también conocidos como RODRIGUEZ LEDESMA en su calidad de legítimos herederos de su padre fallecido el C. FLORENCIO RODRIGUEZ RAMIREZ y finalmente, comparecen las C.C DOLORES, MARIA LUISA y LAURA ELIABETH todas de apellidos SUSTAITA RODRIGUEZ quienes comparecen en su calidad de legítimas herederas de su madre la C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ RAMIREZ, solicitaron la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de **PABLO ESCOBAR GARCIA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO PABLO RODRIGUEZ GARCIA** y la señora **EMILIA RAMIREZ CORONADO**; se designó como Albacea al C. JOSE CARLOS RODRIGUEZ RAMIREZ; señalándose dieciséis horas, con treinta minutos (16:30), del día viernes catorce (14) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a aquellos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que los ya existentes. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el portal electrónico destinado para ello.-

Saltillo, Coahuila a 24 de enero de 2020

**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 15**  
**(RÚBRICA)** 31 ENE Y 11 FEB



**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 92. SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 10 de Diciembre de 2019; comparecieron ante mí el C. HERNAN AGUIRRE RODRIGUEZ, por sus propios derechos y en representación de los C.C. HUGO Y GERARDO ANTONIO ambos de apellidos AVILA MARTINEZ, mayor de edad a la fecha y domiciliado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO e INTESTAMENTARIO, a bienes de los C. **PATRICIA AVILA MARTINEZ y RAMON ENCARNACION AGUIRRE CHARLES**; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 28 de Enero del 2020.

**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 92.**  
**(RÚBRICA)** 31 ENE Y 18 FEB



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No 28, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio intestamentario a bienes de **PEDRO CERVANTES VAZQUEZ y LEONOR RUIZ ZAVALA**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinere, concurran a hacer valer sus derechos en audiencia que se llevara a cabo el día 21 de Febrero a las 10:00 a.m.

Saltillo, Coahuila a 28 de Enero de 2020

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28**  
**(RÚBRICA)** 31 ENE Y 18 FEB



**LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 122, SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de **RAMONA BALDERAS BLANCO** también conocida como **RAMONA BALDERAS DE AVIÑA**, quien falleció el 05 de diciembre de 2003, promovido por la C. MARTHA PATRICIA AVIÑA BALDERAS, presunta heredera del “De Cujus”. Señalando las DIECISEIS HORAS DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
**(RÚBRICA)** 31 ENE Y 18 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Secretaria del Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **380/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por BERTHA ALICIA CARMONA ORTÍZ en contra de FELIPE RIGOBERTO DE LA GARZA TREVIÑO y otro, se ordenó notificar al codemandado mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, los puntos resolutive de la sentencia definitiva número 156/2018 del 15 de agosto de 2018, que dicen:

“Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora BERTHA ALICIA CARMONA ORTIZ, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, y la parte demandada FELIPE RIGOBERTO DE LA GARZA TREVIÑO, no compareció a juicio en consecuencia:

CUARTO. Se declara que BERTHA ALICIA CARMONA ORTIZ, se ha convertido en propietaria de los siguientes inmuebles:

1. Lote de terreno marcado con el número cuarenta y ocho (48) de la manzana trescientos diecisiete (317), de Fraccionamiento Ignacio Zaragoza I, de esta ciudad, con una superficie total de ciento cuarenta y cuatro (144) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide dieciocho (18) metros y colinda con lote cuarenta y siete (47); Al Sur mide dieciocho (18) metros y colinda con lote cuarenta y nueve (49); Al Oriente mide ocho (8) metros y colinda con lote veintitrés (23); Al Poniente mide ocho (8) metros y colinda con calle Sauce. Inscrito en el Registro Público bajo la prelación 798779 partida 37687, libro 377, folio 21612, ID 1, sección I.

2. Lote de terreno marcado con el número cuarenta y nueve (49) de la manzana trescientos diecisiete (317), de Fraccionamiento Ignacio Zaragoza I, de esta ciudad, con una superficie total de ciento cuarenta y cuatro (144) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide dieciocho (18) metros y colinda con lote cuarenta y ocho (48); Al Sur mide dieciocho (18) metros y colinda con lote cincuenta (50); Al Oriente mide ocho (8) metros y colinda con lote veinticuatro (24); Al Poniente mide ocho (8) metros y colinda con calle Sauce. Inscrito en el Registro Público bajo la prelación 798773 partida 37177, libro 372, folio 21397, ID 1, sección I.

3. Lote de terreno marcado con el número cincuenta (50) de la manzana trescientos diecisiete (317), de Fraccionamiento Ignacio Zaragoza I, de esta ciudad, con una superficie total de ciento cuarenta y cuatro (144) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide dieciocho (18) metros y colinda con lote cuarenta y nueve (49); Al Sur mide dieciocho (18) metros y colinda con calle Cerezo, al Oriente mide ocho (8) metros y colinda con lote veinticinco (25); Al Poniente mide ocho (8) metros y colinda con calle Sauce. Inscrito en el Registro Público bajo la 798768 partida 37172, libro 372, folio 21394, ID 1, sección I.

En tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre de FELIPE RIGOBERTO DE LA GARZA TREVIÑO.

Por lo que deberá girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo.

QUINTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su protocolización ante Notario Público que al efecto sea designado e inscribese en el Registro Público Oficina Registral de Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente.

SEXTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia a los demandados.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO. DOY FE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
(RÚBRICA) 31 ENE

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

**C.C. OSCAR LUIS MARTÍNEZ RAMOS Y DISEÑO Y CONSTRUCCIONES RAMOS, C.V. DE C.V.**  
**DOMICILIO IGNORADO.**

Por auto de fecha (03) tres de diciembre del año en curso, dictado en el expediente número **00934/2018**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado RODOLFO GONZÁLEZ OROZCO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., en contra de la empresa denominada "DISEÑO Y CONSTRUCCIONES RAMOS, S.A. DE C.V.", del señor OSCAR LUIS MARTINEZ RAMOS y del señor JOSÉ AGUSTÍN MARTINEZ RAMOS, se dispuso emplazarlos mediante edictos que:

El Licenciado RODOLFO GONZÁLEZ OROZCO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., mediante escrito de fecha dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Especial Hipotecario, las siguientes prestaciones:

- a).- En virtud del crédito contenido en el contrato y escritura a que se refiere en el hecho primero de la demanda, se encuentra vencido desde el día veinte de febrero de 2018, se permite exigir inmediatamente el pago de las cantidades que menciona en los siguientes incisos.
- b).- El pago de la cantidad de \$921,712.60 (NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 60/100 M.N.) en concepto de suerte principal, misma que conforme a la certificación contable se desglosa de la manera siguiente \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en concepto de capital vencido, en los términos de dicho contrato y la certificación contable elaborada por el Contador Público JOSÉ LUIS GOERNE CALDERÓN.
- c).- La cantidad de \$78,305.50 (SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 50/100 M.N.), en concepto de intereses ordinarios vencidos hasta la fecha de la elaboración del estado de cuenta a que se refiere en el siguiente inciso y en el que antecede, así como los que se sigan generando a partir de su liquidación en dicho estado de cuenta, hasta que se haga el pago total reclamado.
- d).- La cantidad de \$293,407.10 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 10/100 M.N.), en concepto de intereses moratorios hasta el citado día (27) veintisiete de agosto de 2018, más los que se sigan causando hasta obtener el pago de lo reclamado, bajo el concepto de que los vencidos es hasta la indicada fecha, en que fue elaborado por el Contador Público JOSÉ LUIS GOERNE CALDERÓN, con Cédula Profesional número 2513753, de esta ciudad, el saldo y el estado contable, que debe tenerse en cuenta respecto de las pretensiones precisadas en los incisos anteriores, demostrándose la profesión de dicho Contador con los documentos certificados por Notario y que aquí se exhiben..
- e).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; apercibiéndolos de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2019.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.**  
**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el portal de internet.

(RÚBRICA) 17-24 Y 31 ENE



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 13 (TRECE) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO);

**INFORMA:**

Que comparece ante mí, el C. **OSCAR MARIO SANCHEZ TREVIÑO** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Finca y Terreno que se identifica como MANZANA 12-A, LOTE 16 ubicada en la calle CUARTA de la Colonia DEPORTIVA de MONCLOVA, COAHUILA. Con una Superficie Total de 200.00 Con las siguientes medidas y Colindancias AL NORTE mide 8.00 metros y colinda con Lotes 10 y 11; AL SUR mide 8.00 metros y colinda con Calle Cuarta; AL PONIENTE mide 25.00 metros y colinda con Lote 15; y AL ORIENTE mide 25.00 metros y colinda con Lote 17.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, A 06 Enero del 2020

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG-630720-RG3**

(RÚBRICA)

17-31 ENE Y 18 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad JOSE EDUVIGES ORTIZ HERNANDEZ, ANAILI AGLAE, JOSE LEOBARDO Y LETICIA GUADALUPE de apellidos ORTIZ MARRUFO, a denunciar la muerte sin testar de LETICIA MARRUFO MEDINA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00009/2020**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 10 de Enero de 2020.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero**  
**de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad GLORIA ESTELA TORRES SÁNCHEZ, a denunciar la muerte sin testar de EVA SANCHEZ LOPEZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01026/2019**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o intervenir en su caso.

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 04 de Noviembre de 2019

**El C. Secretario de Acuerdo y trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC BENJAMIN CARDOZA RAMON**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 18 de Diciembre del 2019, se presento la C. MA. DE LOURDES GUTIERREZ LOZANO, a denunciar la muerte sin testar de ANDRES GUTIERREZ DE LA CERDA Y EMMA LOZANO GOMEZ, quienes fallecieron en la Ciudad de Monclova, Coahuila el día 04 de Julio del 2004 y 08 de Mayo del 2004, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **01373/2019**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobrevive de los De-Cujus ANDRES GUTIERREZ DE LA CERDA Y EMMA LOZANO GOMEZ, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila a 20 de Diciembre del 2019.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia  
En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ.**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.  
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL  
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, COMPARECE ANTE MI EL C. ISAURO LEIJA SANTAMARIA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **AGUSTIN MARTINEZ SAUCEDO**, ACAECIDO EL 04 DE DICIEMBRE DE 2001, EN OCAMPO, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.  
NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 02 de Diciembre de 2019 el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **DAVID ALONSO TELLO y/o DAVID ALONZO TELLO y FLORENCIA MATA MARTINEZ**, a solicitud de sus hijos GUSTAVO ALONSO MATA, OSCAR ALONSO MATA, RAMIRO ALONZO MATA, HECTOR ALONSO MATA, MARIA MAGDALENA ALONSO MATA, ELVIA ALONSO MATA, JAVIER ALONZO MATA, FLORINDA ALONZO MATA y MARIA DE JESUS ALONZO MATA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Juárez #214 de la colonia Bellavista en la Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA al C. HECTOR ALONSO MATA, Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 10 de Diciembre del año 2019

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25  
CAVA5907169G4**

(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, COMPARECE ANTE MI EL C. JUAN PABLO MANCHA ESPINOZA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. **EDELMIRA CORDOVA REYES**, ACAECIDA EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 01 (Primero) de Noviembre del año 2019 (Dos Mil Diecinueve), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **JUAN DE LEON ALMANZA** y **GUADALUPE NEYRA REGALADO**, también conocida en todos sus actos como **GUADALUPE NEIRA REGALADO**, a solicitud de sus hijos **JUAN ANGEL, GUADALUPE, JOSE ALFREDO, LUIS ALFONSO, RODOLFO Y DIMAS** de apellidos **DE LEON NEIRA**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Juárez #214 de la colonia Bellavista en la Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como **ALBACEA** la señor **JUAN ANGEL DE LEON NEIRA**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 01 de Noviembre del año 2019

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**  
**CAVA5907169G4**

(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 24 (Veinticuatro) de Octubre del año 2019 (Dos Mil Diecinueve), el Procedimiento Sucesorio Testamentario extrajudicial a bienes del señor **JOSE ELIAS GARCIA GARCIA**, respecto del bien incluido en el Testamento contenido en la Escritura Pública número 143, de fecha 10 de Octubre de 2005, pasada ante la fe de la Licenciada Silvia Acuña Escobedo, Notario Público número 8, del Distrito Notarial de Monclova Coahuila, el cual se encuentra en proceso de inscripción, así mismo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **JOSE ELIAS GARCIA GARCIA** y **MARINA ONTIVEROS IRACHETA**, a solicitud de sus hijos **ROGELIO, VICTORIA, JAIME, GLORIA, ROSA ELVIA, MARINA, BENJAMIN, MARIA DE LOS ANGELES, SARA Y LLAVIRA** de apellidos **GARCIA ONTIVEROS**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Juárez #214 de la colonia Bellavista en la Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como **ALBACEA** la señora **MARINA GARCIA ONTIVEROS**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la

declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.  
DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 24 de Octubre del año 2019

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**  
**CAVA5907169G4**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, COMPARECE ANTE MI LA C. MA. FLORA ORTIZ CHAVIRA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **ROBERTO MARTINEZ ZAPATA**, ACAECIDO EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2018, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG630720-RG3**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Por sentencia definitiva de fecha (09) nueve de agosto del año en curso, dictado en el expediente número **653/2018**, relativo al Juicio de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre **ABRAHAM GARCÍA RODRÍGUEZ**, se dispuso notificar mediante edicto los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha antes referida:

PRIMERO.- La juzgadora resultó competente para conocer y resolver este juicio. SEGUNDO.- Procedió la Vía intentada y tramitada. TERCERO.- Se declara la Ausencia del señor Abraham García Rodríguez y como administradora a la señora San Juana Duarte De Luna, se ordena la publicación de esta resolución por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, procédase al envío de una copia certificada de esta sentencia al Oficial segundo del Registro Civil de esta ciudad para que proceda a la anotación correspondiente de la declaración de ausencia del señor Abraham García Rodríguez y otra copia remítase al Registro estatal del Registro Civil para el mismo efecto. - CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada **ROSA CARMEN BALDERAS ADAN**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su secretario que autoriza el Licenciado **BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN**. Doy fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de Agosto de 2019.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado**  
**Tercero de Primera Instancia en Materia**  
**Civil del Distrito Judicial de Monclova.**  
**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado de la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el portal de intranet del Poder Judicial del Estado.

(RÚBRICA) 21 – 31 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **450/2019** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANTONIO ARREDONDO GALINDO, en contra de DESARROLLO TURÍSTICO SAN MARCOS S.A. DE C.V., se dictó un auto de fecha ocho de enero de dos mil veinte, que a la letra dice:

“Monclova, Coahuila a ocho de enero del dos mil veinte. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita ... artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a DESARROLLO TURÍSTICO SAN MARCOS S.A. DE C.V., por conducto de su Apoderado o Representante legal, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. (RÚBRICAS)”

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de Enero de 2020.

**LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

28-31 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Mediante escrito del 17 de Diciembre del 2019, se presentó EDGAR MARMOLEJO RODRIGUEZ en su caracter de Apoderado Juridico de FABIOLA, CESAR, CLAUDIA Y GUILLERMO de apellidos MARMOLEJO RODRIGUEZ a denunciar la sucesion intestamentaria de MARIO MARMOLEJO ESPARZA y OLIVIA RODRIGUEZ MARTINEZ quienes fallecieron el 23 de Enero del 2017 en esta ciudad de Monclova, Coahuila y el 01 de Junio del 2016 en la ciudad de Jacksonville, Florida respectivamente radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **15/2020**.

Manifiesta la denunciante que el es el presunto heredero que le sobrevive a MARIO MARMOLEJO ESPARZA y OLIVIA RODRIGUEZ MARTINEZ se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**ATENTAMENTE**

Monclova, Coahuila a 13 de Enero del 2020.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

31 ENE Y 18 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **330/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMPARO ZAPATA VELÁZQUEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta AMPARO ZAPATA VELÁZQUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero ALEJANDRO DOMÍNGUEZ ZAMORA."

Monclova, Coahuila a 16 de Abril de 2018.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 18 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **1480/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DE JESÚS MENCHACA CEPEDA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de

conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSÉ DE JESÚS MENCHACA CEPEDA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero JOSÉ RAÚL MENCHACA ALONSO."

Monclova, Coahuila a 23 de Enero de 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB



**LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS**  
**NOTARIA PUBLICA NO 25, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 08 (Ocho) de Enero del año 2020 (Dos Mil Veinte), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de los señores **DOMINGO MORALES RODRIGUEZ y MARIA DE LA LUZ FLORES ARAMBULA**, a solicitud de su hijo el C. PEDRO MORALES FLORES, Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez 214, Colonia Bellavista en Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. PEDRO MORALES FLORES. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 09 de Enero del año 2020

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**  
**CAVA5907169G4**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB



**LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS**  
**NOTARIA PUBLICA No 25, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 11 (Once) de Enero del año 2020 (Dos Mil Veinte) el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JESUS HECTOR QUINTERO FLOYD**, a solicitud de su esposa e hijos de nombres **NORMA YOLANDA GONZALEZ CARDENAS, HECTOR RAMON, KAREN JANETH, VANESSA LIZETH y JESUS** de apellidos **QUINTERO GONZALEZ**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez número 214, Colonia Bellavista de Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. **KAREN JANETH QUINTERO GONZALEZ**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Así mismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 11 de Enero del año 2020

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**  
**CAVA5907169G4**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB



**LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO,**  
**MONCLOVA. COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

YO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR lo siguiente:

1.- Que mediante Acta Fuera de Protocolo Número Uno de fecha veintidós (22) de Enero del Año dos mil veinte (2020), se ha dado inicio el Trámite Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **JESUS VALLE CADENA**.

2.- Dicho trámite ha sido iniciado por su cónyuge supérstite señora **OLVIDO MOYA BRIONES** y sus Hijas de nombre **SUSANA YAZMIN**, conocida también como **SUSANA YASMIN**, **ADRIANA LUCIA** y **LORENA CECILIA**, las tres de Apellidos **VALLE MOYA**.

3.- Que la Albacea propuesta para el presente trámite es la señora **OLVIDO MOYA BRIONES**, quien tiene su domicilio en Calle Perimetral Número 836 (ochocientos treinta y seis) de la Colonia Miravalle 2 en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila, Código Postal 25750 (veinticinco mil setecientos cincuenta).

4.- Que se acordó formalizar una Junta de Herederos el día diecisiete (17) de Marzo del Año dos mil veinte (2020) a las 17:00 (diecisiete) horas, en las instalaciones de la Notaría Pública a mi cargo ubicada en Avenida Brasil, numero 1007, en la Colonia Guadalupe en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1127 (mil ciento veintisiete) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del trámite que aquí consta con esta misma fecha.

Así mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten ante esta Notaría Pública a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 22 de Enero del 2020.

**LICENCIADO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO UNO**  
**EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.**

**CORA440711DF4.**

**(RÚBRICA)**

31 ENE Y 18 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

**C.C. CARLOS ALBERTO TORRES MACHADO Y JANETH BERENDIS MENDOZA CERDA.**

**DOMICILIO IGNORADO**

Por sentencia definitiva de fecha (12) doce de junio del año en curso, dictado en el expediente número **830/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre vencimiento anticipado de contrato, promovido por los Licenciados **ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ**, **DENISSE ELIZETH ALVARADO GUEVARA** Y **MARIBEL TOVANACHE FLORES**, en su carácter de Apoderados Jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de **USTEDES**, se dispuso notificarles mediante edicto los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha antes referida:

**PRIMERO.-** La juzgadora resultó competente para conocer y resolver este juicio. **-SEGUNDO.-** Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. **TERCERO.-** Las partes de este juicio fueron legitimadas activa y pasivamente. **CUARTO.-** Que la parte actora, acreditó los elementos constitutivos de su acción en los términos que han quedado asentados en el considerando cuarto de esta sentencia y la parte demandada se mantuvo en rebeldía. **QUINTO.-** Se declara el vencimiento anticipado del plazo para el cumplimiento de la obligación y como consecuencia se condena a los demandados **CARLOS ALBERTO TORRES MACHADO** y **JANETH BERENIS MENDOZA CERDA**, en cuanto a ésta al pago de 105.0020 veces el salario mínimo general mensual del Distrito Federal, equivalentes a la cantidad de \$198,961.14 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILNOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 14/100 MN.) por concepto de saldo insoluto de capital al día 29 (veintinueve) de Febrero de dos mil doce (2012); el pago de 21.9470 veces el salario mínimo general mensual del Distrito Federal equivalentes a la cantidad de \$41,585.87 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios generados, al día 29 (veintinueve) de febrero de dos mil doce (2012). Por lo que hace al primero al pago de 158.3430 veces el salario mínimo general mensual del Distrito Federal, equivalentes a la cantidad de \$300,033.38 (TRESCIENTOS MIL TREINTA Y TRES PESOS 38/100 M.N), por concepto de saldo insoluto de capital al día treinta 31 (Treinta y uno) de Mayo de dos mil doce (2012); el pago de 1.0030 veces el salario mínimo general mensual del Distrito Federal, equivalentes a la cantidad de \$1,900.51 (MIL NOVECIENTOS PESOS 51/100M.N.) por concepto de intereses ordinarios generados. **SEXTO.-** Sáquese a remate mediante el procedimiento que señala la Ley el inmueble dado en garantía hipotecaria ampliamente descrito en ésta resolución, base de las prestaciones hechas valer por la parte actora. **-SÉPTIMO.-** No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia. **OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.** De conformidad con el artículo 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil del Estado, en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados de éste juzgado. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada **ROSA CARMEN BALDERAS ADAN**, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza Licenciado **BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN**.  
Doy fe- **DOS FIRMAS ILEGIBLES.**

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 21 de Junio de 2019.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado de la ciudad de Saltillo, Coahuila y en la tabla de avisos de éste juzgado.

(RÚBRICA)

31 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentaron FLOR AGLAHE ZAPATA y FERNANDO OTONIEL GARCÍA MARTÍNEZ a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE CASTAÑOS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, en el Procedimiento especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, dentro del expediente número **1093/2019**, ya que en el acta de nacimiento se asentó por error como nacionalidad de FLOR AGLAHE ZAPATA, mexicana, siendo lo correcto Estadounidense, por haber nacido en el Estado de Texas ciudad San Antonio, condado de Bexar de los Estados Unidos de Norte América, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 16 de enero del 2020.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE MONCLOVA.  
LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Castaños, Coahuila.

(RÚBRICA)

31 ENE

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada Ma. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente **24/2020**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR MIGUEL ESCAREÑO ORTEGA, denunciado por SUSANA CARDENAS CERMEÑO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE ENERO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente **25/2020**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA LILIA VILLALOBOS CIBRIAN y GUSTAVO CIRO MARTINEZ MARTINEZ, denunciado por GUSTAVO, JUAN CARLOS Y DAVID HERNAN, de apellidos MARTINEZ VILLALOBOS ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE ENERO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente **26/2020**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS DIAZ VELA, denunciado por TDORA ELVA JACOBO RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE ENERO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.****(RÚBRICA)**

17 Y 31 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **27/2020**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CALDERÓN SILVA, denunciado por JUANITA y CERVANDO CALDERON GARIBAY, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE ENERO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.****(RÚBRICA)**

17 Y 31 ENE

**LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. CLAUDIA MARGARITA IGLECIAS RODRIGUEZ, en su carácter de hija inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los **SRES. FRANCISCO IGLECIAS MARTINEZ Y MARIA TERESA RODRIGUEZ CHAVEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (06) SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Enero del 2020

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES****NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS****DATF7712238C2****(RÚBRICA)**

17 Y 31 ENE

**LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. MIGUEL MUZQUIZ VAZQUEZ, en su carácter de hija inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus

padres los **SRES. ISRAEL MUZQUIZ ARREDONDO Y SAN JUANA VASQUEZ RENTERIA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (07) SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Enero del 2020

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**

**DATF7712238C2**

(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES**  
**NÓTARIA PÚBLICA No 2 SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1º de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría compareció el C. **ALAN CESAR RESENDIZ ESPINO**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de “un lote de terreno rústico ubicado en BARRIO C. SECT 5 -184 (CAMINO PLANTA LAVADORA) en la VILLA DE CLOETE MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, con una Superficie Total de 9-69-33.00 HECTAREAS, con las siguientes medidas y colindancias Del Punto 1 al 2 mide 265.71 y colinda con Callejón, del punto 2 al 3 mide 277.016 metros y colinda con propiedad privada, del Punto 3 al 4 mide 409.542 metros y colinda con propiedad privada y para cerrar perímetro del punto 4 al punto 1 mide 325.98 metros y colinda con camino Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA 14 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región

Sabinas, Coahuila, a 15 de Enero del 2020

**LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.**

**DATF7712238C2.**

(RÚBRICA) 21-31 ENE Y 14 FEB



**LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES**  
**NÓTARIA PÚBLICA No 2 SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1º de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría compareció la C. **ERNESTO RODRIGUEZ GONZALEZ**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de “un lote de terreno urbano ubicado en la Calle JOSE MARIA Y MORELOS, de la Colonia DAVILA, localizado en el Sector 201, Manzana 050, identificado como Lote 017, en la Villa de Agujita Municipio de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 239.87 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 7.50 metros y colinda con Calle José María y Morelos; AL SUR 5.60 metros y colinda con Calle Ignacio Aldama y 4.00 metros y colinda en parte con Callejón; AL ORIENTE mide 29.50 metros y colinda con Callejón; AL PONIENTE; mide 33.10 metros y colinda con Propiedad Privada Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 15 de Enero del 2020

**LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.**

**DATF7712238C2.**

(RÚBRICA) 21-31 ENE Y 14 FEB



**LIC. MARCO ANTONIO DÁVILA MONTESINOS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 11, SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante esta Notaria compareció el C. **DAVID ANDRADE GUTIERREZ** solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien inmueble:

“Fracción de terreno urbano ubicado al norte de la ciudad de Sabinas, Coahuila, con una superficie aproximada de 20,353.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 542.55 metros y colinda con Sucesión de Magdaleno Andrade R.; AL SUR se mide 558.36 metros y colinda con propiedad de Sucesión de Jesús González Dávila; AL ORIENTE se mide 38.69 metros y colinda con sucesión de Julio González Dávila; AL PONIENTE se mide 38.69 colinda con propiedad Salvador Soto.”

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello; y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 06 de enero de 2020.

**LIC. MARCO ANTONIO DÁVILA MONTESINOS,**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE**  
**DAMM5206208VO**

(RÚBRICA)

31 ENE -14 Y 25 FEB



**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 10, SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el Suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora MARIA DE JESÚS LOPEZ NIETO, quien falleció el día 14 de Noviembre del 2019, promovido por el C. LUIS RODRIGUEZ MUÑIZ. Se hace de su conocimiento que la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicada en Calle Presidente Carranza No. 23-A de la Colonia Comercial de la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en las presentes Sucesiones el día 13 de Marzo del año 2020 a las QUINCE HORAS. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación.

Nueva Rosita, Coahuila a 24 de Enero del 2020

**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 10**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 18 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JOSE SANCHEZ ARANDA, mediante JUICIO DE RECTIFICACION DE ACTA, expediente número **898/2019**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE REYNOSA, TAMAULIPAS y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- acta número 1120, Libro 7, de fecha 29 de Agosto de 1946, relativa a su nacimiento, se encuentra asentado de manera errónea el nombre, en la referida acta aparece como NOMBRE: JOSE DOMINGO SANCHES ARANDA, siendo lo correcto NOMBRE: JOSE SANCHEZ ARANDA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los medios electrónicos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica

www.pjec.gob.mx; además en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Reynosa, Tamaulipas, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de (10) DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la Publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE:

Sabinas, Coahuila, a 12 de Noviembre de 2019  
**LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA,**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA)

31 ENE

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (09) nueve de Mayo del año dos mil diecinueve (2019), a petición de la JAVIER MARIN GARCIA Y JESUS CRISTOBAL MARIN GARCIA COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO ABEL LONGORIA SALAZAR; Se inició Procedimiento sucesorio extrajudicial Testamentario a bienes del señor **JOSE JAVIER MARIN SIDA**, quien falleció el día 17 de agosto del año 2019, en la ciudad de Nava, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea Testamentario, ABEL LONGORIA SALAZAR, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Quintana Roo numero 20-B, colonia Independencia, en esta ciudad de Nava, Coahuila

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.  
Nava Coahuila a 08 de Enero del año 2020.

ATENTAMENTE,

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE**  
**CENTRO NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (01) primero de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019), a petición de la EDILIA TORRES LOPEZ COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO; Se inició Procedimiento sucesorio extrajudicial Testamentario Acumulado a bienes del señor **PEDRO TORRES CEPEDA Y PAULA LOPEZ RAMIREZ TAMBIEN CONOCIDA COMO PAULA LOPEZ RAMIREZ DE TORRES**, quienes fallecieron el primero el día 18 de febrero 2006 y la segunda el día 29 de enero del año 2004, ambos en la ciudad de Allende, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea Testamentario, EDILIA TORRES LOPEZ, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Miguel Hidalgo numero 903 sur, colonia centro, Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 08 de Enero del año 2020.

ATENTAMENTE,

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO NAVA,**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

**Emplazamiento a Ulises Dalí Sandoval Duarte.**

**Domicilio ignorado.**

Dentro del Juicio Especial Familiar de Divorcio promovido por Ulises Raymundo Sandoval García y Alicia Valeria Duarte Zavala, derivado del expediente número **899/2013**, se promovió un incidente de Reducción de pensión alimenticia, el cual fue promovido por Ulises Raymundo Sandoval García en contra de Ulises Dalí Sandoval Duarte, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por Ulises Raymundo Sandoval García, dentro de un término de quince días contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra.

Pretenciones:

A).- Por la Cesación de Pensión Alimenticia, pactada en la Clausula Tercera del convenio celebrado dentro de los autos del expediente 899/2013 instruido ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, en acuerdo de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil trece, decretado a favor de mi hijo Ulises Dalí Sandoval Duarte.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e .

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2019.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia**  
**Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande.**

**Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.**

**(RÚBRICA) 28-31 ENE Y 7 FEB**



**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY**

**NOTARIA PUBLICA No 12, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO HUMBERTO SALINAS AINLEY, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (12) DOCE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, Y ACTUANDO POR CONVENIO DE ASICIACION CON EL

SEÑOR LICENCIADO SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (07) SIETE, EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, Y CON DOMICILIO EN LA CALLE JIMENEZ NUMERO (301) TRESCIENTOS UNO, DE LA ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS PUBLICOS, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 118 A DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA, Y CUYO CONVENIO DE ASOCIACION SE PUBLICO DEBIDAMENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LA COMPARECIENTE SEÑORA CONCEPCION BERMEA HERNANDEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y ASI MISMO EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR ALBERTO GARCIA SALDAÑA, SOLICITO CON FECHA (02) DOS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DEL (2020) DOS MIL VEINTE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **ALBERTO GARCIA SALDAÑA**, JUSTIFICANDO LA HEREDERA SU PARENTESCO Y RELACION DE ESPOSA QUE TENIA CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON SU ACTA DE MATRIMONIO, CON SU IDENTIFICACION Y CON EL ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, DECLARANDO LA HEREDERA QUE ES CONFORME CON LA DISPOSICION TESTAMENTARIA, QUE ACEPTA Y QUE SE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA, CON LA PROTESTA DE LEY, Y QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE MUZQUIZ NUMERO 304, DE LA COLONIA NUEVA VISTA HERMOSA, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; SEÑALANDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DIA JUEVES (27) VEINTISIETE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE LEY EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) OCASIONES EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS

**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 12**  
**ACTUANDO EN CONVENIO DE ASOCIACION CON**  
**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE**  
**CAHS-641014-JD7**

(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB



**LIC. HUGO EDUARDO GONZALEZ RODRIGUEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No 15, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, CON EJERCICIO LEGAL EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COAHUILA, con domicilio en el despacho marcado con el número 205 Oriente, de la calle de Bravo, en la Zona Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, HAGO CONSTAR:

Que el día 3 de Octubre del 2019 comparecieron ante mi las C.C. señora EVANGELINA JIMENEZ FUENTES y las señoras MARISA ELIZABETH Y ARTEMISA IRENE, todas de apellidos VASQUEZ JIMENEZ, a efecto de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ANDRES VAZQUEZ FUENTES**, cónyuge y padre de los comparecientes respectivamente, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila el día 15 de JUNIO de 1969, y proponen como ALBACEA de la sucesión a la señora EVANGELINA JIMENEZ FUENTES, con domicilio convencional en calle Privada Lázaro Cárdenas, número 312, de la colonia Las Misiones, C.P. 26015, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Así mismo se ordeno la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con mejor derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el procedimiento a denunciarlos según corresponda.

ATENTAMENTE

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 27 DE ENERO DE 2020  
**LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**GORH-690614-KS0**

(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB



**LIC. HUGO EDUARDO GONZALEZ RODRIGUEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 15, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, CON EJERCICIO LEGAL EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COAHUILA, con domicilio en el despacho marcado con el número 205 Oriente, de la calle de Bravo, en la Zona Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, HAGO CONSTAR

Que el día 3 de OCTUBRE del 2019 compareció ante mi el señor VICTORIANO VASQUEZ CISNEROS a efecto de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los señores **RAMIRO VAZQUEZ FUENTES Y JULIA CISNEROS ESPARZA**, Padres del compareciente, quienes fallecieron en esta ciudad de Piedras

Negras, Coahuila el día 21 de Agosto de 1983 y 5 de Diciembre del 2006 respectivamente, y proponen como ALBACEA de la sucesión al señor VICTORIANO VASQUEZ CISNEROS, con domicilio convencional en calle Libertad, número 409, de la colonia Mundo Nuevo, C.P. 26010, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Así mismo se ordeno la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con mejor derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el procedimiento a denunciarlos según corresponda.

ATENTAMENTE

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 27 DE ENERO DEL 2020  
**LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**GORH-690614-KS0**  
 (RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**Edicto**  
**Expediente. 1005/2018**  
**Juicio Ordinario Civil**

**Miguel Garza de los Santos.**  
**Domicilio ignorado.**

Dentro de los autos del expediente **1005/2018**, formado con motivo del juicio ordinario civil, promovido por Leocadio Hernández Hernández, en contra de Miguel Garza de los Santos y el Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Jueza de mi adscripción, mediante resolución definitiva del siete de noviembre de dos mil diecinueve, ordenó notificar personalmente a la parte demandada Miguel Garza de los Santos, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de la sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

Primero. Procedió la vía ordinaria civil.

Segundo. Por los motivos señalados en el último de los apartados de la presente resolución, se ordena reponer el procedimiento, debiendo requerirse a la parte actora Leocadio Hernández Hernández, para que, proporcione los domicilios de Sergio Pérez Pérez y Alicia Martínez de Pérez; ello, a fin de que quede debidamente integrada la relación jurídico procesal dada la existencia del litisconsorcio pasivo necesario; y así, la suscrita juzgadora se encuentre en posibilidad de dictar una sentencia válida.

Notifíquese personalmente y lístese. Lo anterior de conformidad con el artículo 211 fracción V del código procesal civil. Así, definitivamente juzgado, lo resolvió y firmó la licenciada Sandra María Cavazos Berlanga, Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Erika Nohemí Hernández Dávila, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Se notifica en estos términos al demandado Miguel Garza de los Santos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

“Sufragio efectivo, no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de enero de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de**  
**Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**  
**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.**  
 (RÚBRICA) 31 ENE

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**LIC. HECTOR G. CARMONA MARTINEZ.**  
**NOTARÍA PUBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 09 de Enero del 2020 la señora ESPERANZA AGUEDA FUENTES LOPEZ A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU HIJO EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL VARGAS FUENTES, se señalan las 12:00 doce horas del día 17 de Marzo del 2020, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 13 de Enero del 2020  
**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 6  
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1277/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR MARIO FAVELA PEREZ, EN CONTRA DE MARTHA MONTOYA RODRIGUEZ, SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA MARTHA MONTOYA RODRIGUEZ QUE CUENTA CON UN TERMINO MAXIMO DE VEINTE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA , HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA NOTIFIQUESE-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 21 DE ENERO DEL 2020.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC.FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 28-31 ENE Y 7 FEB



**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL  
NOTARÍA PÚBLICA No 1  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 17 de Enero del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **01/2020**, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **ISABEL VILLARREAL FLORES y MARIA HERLINDA MUÑOZ CORONA** quien indistintamente utilizaba en diferentes actos el nombre de MARIA HERLINDA MUÑOS CORONA, MARIA MUÑOZ y MARIA M VILLARREAL MUÑOZ, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte del denunciante el señor ISABEL VILLARREAL MUÑOZ, en su carácter de Heredero, Apoderado, Cesionario y Albacea, quien tiene su domicilio en la calle BRAVO número 1311 de la Zona CENTRO de la ciudad de Zaragoza, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11:00 horas del día 22 de Febrero del 2020 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 20 DE ENERO DEL 2020.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL  
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.**

(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB



**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL  
NOTARÍA PÚBLICA No 1, ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 20 de Enero del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **02/2020**, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **PEDRO GARCIA LOZANO**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de los denunciantes los señores RODOLFO GARZA LOPEZ y BERENICE COVARRUBIAS GUTIERREZ, en su carácter de Cesionarios y la segunda como Albacea, quienes tienen su domicilio en la calle ATENCO número 1012 del Fraccionamiento EL SOL de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 12:00 horas del día 22 de febrero del 2020 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 20 DE ENERO DEL 2020.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL  
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.**

(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB

**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 17, ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL A.F.P 2:**  
 CIUDAD ACUÑA A 24 DE ENERO DEL 2020

Se informa que ante la suscrita LIC. ADRIANA RAMIREZ PACHECO, Notaria 17 de cd. acuna Coahuila, se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de los SRES. **MARIO SANCHEZ GUERRA Y MELVA NELIA REYES ROMO**, el primero se acredita su muerte con acta de defunción, número 231, de fecha 2 de septiembre del año 2019, expedida por el Oficial 1 del Registro Civil, del municipio de Acuña Coahuila y correspondiente al Libro 6, Tomo 2, Foja 31, falleció el 28 de agosto del año 2019, en cd. Acuña, Coahuila y la segunda, se acredita su muerte con acta de defunción número 2, de fecha 2 de enero del año 2020, expedida por el Oficial 1 del Registro Civil, del municipio de Acuña Coahuila, Libro 6, Tomo 1, Foja 2, falleció el 30 de diciembre del año 2019, en cd. Acuña, Coahuila, juicio que tramitan los C.C. DORA EVELIN SANCHEZ REYES Y MELVA DINORA SANCHEZ REYES, por lo cual se señalan las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA 26 (VEINTISEIS) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE (2020), para la celebración de la Junta de Herederos y desahogo de testimoniales, misma que se llevará a cabo en esta Notaría ubicado en calle Guerrero, número 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad de Acuña Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

**A T E N T A M E N T E:**  
**LIC. ADRIANA RAMIREZ PACHECO**  
**NOTARIA PUBLICO 17**  
**(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB**

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PAULA RAMIREZ MIJARES el cual fue denunciado por AURELIO MEDINA VAQUERA, bajo el expediente número **647/2019**, procedimiento donde se dictó auto de tres de diciembre de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 9 de diciembre de 2019  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.**  
**(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha 03 de diciembre de 2019, compareció FILEBERTO LOPEZ MEDINA, a denunciar el fallecimiento de ALICIA OCHOA PEREZ, quien falleció el día 28 DE ENERO DE 1985, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **673/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de ESPOSO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**  
 Torreón Coahuila a 16 de diciembre de 2019  
**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE**  
**PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE**  
**ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**  
**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**  
**(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE**



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron la señora MA. ELENA MARTINEZ SANTOS y sus hijos JOSE ALFONSO Y BLANCA GABRIELA, ambos de apellidos SOLIS MARTINEZ, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo y padre, señor **ALFONSO SOLIS DE LA CRUZ**, quien falleció en ésta ciudad el día 3 de Octubre de 2003. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 15:00 horas del día 2 de Enero del año (2020) Dos Mil Veinte. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 20 de Febrero del año 2020, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15**  
**(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

MARÍA MERCEDES BELTRÁN RÍOS:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció el LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, a demandarla en la vía ORDINARIA CIVIL, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, radicándose con el número de expediente **37/2017**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarla a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edicto por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término que no será menor de quince, ni excederá de sesenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, 21 DE ENERO DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA**  
**(RÚBRICA) 21 -24 Y 31 ENE**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL**  
**TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **818/2018**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA ANTONIA MARTINEZ ALVAREZ en contra de LETICIA MEZA FLORES; El ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, se ordenó sacar a remate pública los bienes muebles embargados, consistentes en: FINCA UBICADA EN LA CALLE FERNANDA NUMERO 1299 DEL FRACCIONAMIENTO ANNA DE ESTA CIUDAD, CON DATOS REGISTRABLES BAJO LA PARTIDA NUMERO 91410, LIBRO 915, SECCION I, DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2008, por lo que se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva; en solicitud de postores publíquese TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico oficial del Estado, haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$213,810.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los Peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad

Torreón Coahuila, a 15 de Enero de 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**  
**LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO**  
**(RÚBRICA) 21-24-31 ENE**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, SERGIO ANTONIO SANTACRUZ SALAS por sus propios derechos demanda PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO, expediente **1009/2019** en contra de VERONICA GARCIA DE LA ROSA, dictándose dos autos que copiados en su partes conducentes dice: Torreón, Coahuila., a 28 de Octubre del 2019, Con el escrito de cuenta, y anexos que lo acompañan, fórmese expediente respectivo e inscribese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda... Téngase por presentado al C. SERGIO ANTONIO SANTACRUZ SALAS

promoviendo PROCEDIMIENTO FAMILIAR DE DIVORCIO, con fundamento en lo establecido por los artículos 234 y 235 de la Ley para la Familia del Estado, y 152 del Código de Procedimientos Familiares, se admite su demanda en la vía y forma propuesta, por demandando a la C. VERONICA GARCIA DE LA ROSA por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, tramítase la misma en la vía y forma propuesta...se decreta la separación de personas solicitada y se ordena el deposito del actor SERGIO ANTONIO SANTACRUZ SALAS en el domicilio ubicado en CIRCUITO GLADIOLA NUMERO 377 FRACCIONAMIENTO LAS FLORES 11 DE ESTA CIUDAD... a 09 de Enero del 2020. A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LIC. JESUS RAMOS RAMIREZ, abogado patrono de la parte actora en el presente juicio, téngasele haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención a que se desconoce el domicilio de la parte demandada VERONICA GARCIA DE LA ROSA, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a dicha demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y hecho lo anterior se remita la constancia respectiva a esta autoridad para estar en aptitud de computar, en su caso, los términos judiciales que correspondan, haciéndose saber a la C. VERONICA GARCIA DE LA ROSA, parte demandada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciendo de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 778 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad; por ante la C. Licenciada ADRIANA OROZCO CABELLO Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila; a diez de enero del 2020  
**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**  
 (RÚBRICA) 21-24 Y 31 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
 TORREON, COAHUILA**

**E D I C T O**

En el expediente número **435/2019**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por COMBUSTIBLES Y GASES DE TORREON, S.A. DE C.V., en contra de AGGA LUBRICANTES, S.A. DE C.V.; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó se emplazara a la parte demandada AGG LUBRICANTES, S.A. DE C.V., en los términos del auto de radicación de fecha veintidós de mayo de dos mil diecinueve, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico oficial de la región y en un periódico local del Estado, haciéndole saber a la parte demandada que se ha instaurado en su contra una demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, promovida por COMBUSTIBLES Y GASES DE TORREON, S.A. DE C.V., reclamando la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) como Suerte Principal, más intereses pactados gastos y costas del procedimiento y que deberá de concurrir a este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en el término de TREINTA DÍAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, haciéndole de su conocimiento que la copias simples de la demanda para correrle traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta de Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federa de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio

Torreón Coahuila, a 17 de Octubre de 2019  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA**  
**AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**  
**LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO**  
 (RÚBRICA) 24-28-31 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
 TORREON, COAHUILA**

**E D I C T O**

En el expediente número **449/2017**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por C. LIC. CARLOS EDUARDO SILOS CASTRO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CARTA BLANCA LAGUNERA S.A. DE C.V., en contra de PEDRO ANGEL QUEZADA SILVA Y JOSE ARMANDO QUEZADA SILVA; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó se señalen de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, los bienes el bien inmueble consistente en: AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA NÚMERO 388, LOTE 11, MANZANA 21 FRENTE 2, DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 382.87 METROS CUADRADOS; MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO A NOMBRE DE PEDRO ANGEL QUEZADA SILVA, BAJO LA PARTIDA 218827, LIBRO 2189, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2016; conforme a lo dispuesto por el artículo 980 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la materia mercantil, por lo que procedáse a hacer la publicacion de edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico oficial del Estado;

haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$1,658,700.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta de rebajar en un 10% del valor que el bien inmueble embargado tuvo para la primera almoneda, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio; firmano para debida constancia todas las personas que intervinieron en ella y así quisieron hacerlo.

Torreón Coahuila, a 15 de Enero de 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA  
AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO  
(RÚBRICA) 28-31 ENE Y 7 FEB**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **589/2006**, JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER., en contra de AMANDO RUFINO IZAGUIRRE TORRE Y ALEJANDRA IRENE ARRIAGA VILLARERAL DE IZAGUIRRE, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Sáquese a Remate el bien inmueble ubicado en: INMUEBLE UBICADO EN CERRADA DEL ZENZONTLE NÚMERO 07 DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 7, MANZANA 03, SECTOR III, DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 280.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.00 METROS CON CERRADA DEL ZENZONTLE; AL SUR EN 14.00 METROS CON CERRADA DEL PAVORREAL, AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 08 Y AL PONIENTE CON 20.00 METROS CON CERRADA DEL HALCÓN, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 3022, foja 193, libro 25-A, sección I, de fecha 16 de Diciembre de 1991, a nombre de AMANDO RUFINO IZAGUIRRE TORRES y ALEJANDRA IRENE ARRIAGA VILLARREAL, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, , sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'445,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, así como en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila a 13 de Enero del 2020

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
LIC. JESÚS EDUARDO VILLALOBOS ALVARADO  
(RÚBRICA) 28-31 ENE Y 7 FEB**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1013/2010**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de FRANCISCO JAVIER COVARRUBIAS GARCIA Y JUANA MARIA ADAME JARAMILLO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO CIENTO SETENTA Y SEIS, DE LA CALLE VERACRUZ, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE SIETE FRACCION ORIENTE, DE LA MANZANA CINCUENTA Y CUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO LAS ROSAS DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE EN 10.00 METROS CON CALLE VERACRUZ

AL SUR; EN 10.00 METROS CON LOTE 15 DE LA MISMA MANZANA

AL ORIENTE EN 35.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA

AL PONIENTE EN 35.00 METROS CON FRACCION PONIENTE DEL MISMO LOTE 7, DE LA MISMA MANZANA.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 3000, TOMO LEGAJO-2008, SECCION ESCRITURAS PUBLICAS-GOMEZ COMPRA VENTA, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2008, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'473,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; en un Diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad; en las tablas de avisos del Juzgado y en las Oficinas Fiscales Municipales de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE ENERO DE 2019.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

**LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREON, COAHUILA**

EDICTO 02/2020

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, la C. BERTHA IRENE JR ALVAREZ GARCIA, demandando en la VIA ESPECIAL FAMILIAR DE RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORANEO DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL, expediente numero **73/2020**, al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN VIESCA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación y adecuación a la realidad social de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como su nombre Bertha Irene Álvarez García siendo su nombre correcto BERTHA IRENE JR. ALVAREZ GARCÍA asentada en el acta numero 134, foja 134, libro 1,tomo 1, de fecha 24 de Marzo de 1983, de la Oficialía Segunda del Registro Civil con residencia en Viesca, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y hecho lo anterior se remita la constancia respectiva a ésta autoridad para estar en aptitud de computar, en su caso, los términos judiciales que correspondan, además mandándose fijar además en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil con residencia en Viesca, Coahuila

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO

INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 28 de enero del 2020.

**C. SECRETARIA**

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**

(RÚBRICA)

31 ENE

---

**DISTRITO DE PARRAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

Paloma María del Refugio Delgado Magallanes, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover Juicio No Contencioso de Usucapión, el cual se radicó bajo el expediente número **528/2019**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión la Propiedad Urbana ubicada en calle Mina de esta Ciudad; identificado en el plano General de Catastro dentro de la manzana número 197, lote 401, sector 00 el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 81.10 metros y colinda con la propiedad que es o fue del señor Jesús Ibarra; AL SUR mide 187.90 metros, compuesta ésta mide de dos rectas, la primera parte del Poniente al Oriente con una extensión de 89.40 metros, para seguir rumbo al Sureste con una longitud de 98.50 metros y ahí termina, colindando por éste lado con calle Mina; AL ORIENTE mide 151.80 metros y colinda por este lado con propiedad que es o fue de la señora Martha Imelda Magallanes de Delgado (actualmente hoy propiedad de la suscrita Paloma María del Refugio Delgado Magallanes), y AL PONIENTE mide 62.05 metros componiéndose de la siguiente forma: partiendo del Norte al Sur con una medida 4.00 metros, inclinarse un poquito y con la misma dirección una medida de 22.85 metros y terminar con una recta con la misma dirección de una extensión de 35.20 metros y colinda por este último lado con calle Mina, contando con una superficie total de 8,319.00 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, informándoles que se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para recibirse la información propuesta. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de Diciembre de 2019

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

**Licenciada Verónica Duarte Garay**

(RÚBRICA)

10 -21-31 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

Paloma María del Refugio Delgado Magallanes, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover Juicio No Contencioso de Usucapión, el cual se radicó bajo el expediente número **530/2019**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión la Propiedad Urbana ubicada en calle Morelos Prolongación Norte denominada Quinta Paloma Palmira de esta Ciudad; identificado en el plano General de Catastro dentro de la manzana número 197, lote 151, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 187.15 metros y colinda con la propiedad que es o fue de Guillermo Ibarra Mendoza; AL SUR mide 171.10 metros y colinda con propiedad que es o fue de Juan Manuel Almendares García; AL ORIENTE mide 92.90 metros y colinda con calle Morelos, y AL PONIENTE mide 118.80 metros y colinda con propiedad que es o fue de Emilio Paul (hoy propiedad de la suscrita Paloma María del Refugio Delgado Magallanes), contando con una superficie total de 18,074.00 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, informándoles que se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA MARTES ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para recibirse la información propuesta. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de Diciembre de 2019

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

**Licenciada Verónica Duarte Garay  
(RÚBRICA) 10 -21-31 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

JUAN FRANCISCO ALEMÁN RODRÍGUEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como expediente número **532/2019**, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por usucapión el bien inmueble ubicado en el municipio de Parras de la Fuente estado de Coahuila, predio denominado LA BARRANCA; con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 4.5, una distancia de 3.920.567 metros y colinda con el Estado de Zacatecas Municipio de Melchor Ocampo propiedad del C. ARMANDO OREJON TREVIÑO; del punto 5 al 6 una distancia de 3.543.234, colinda con el Ejido 7 de Enero Municipio de Parras, Coahuila y del punto 6,4 en una distancia de 3,853.654 metros y colinda con propiedad del C. JUAN FRANCISCO ALEMÁN RODRÍGUEZ, con una superficie total de terreno de 612,85,48,540 hectáreas.. Publíquese edicto por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, en base a las reformas del día veintidós de septiembre del año dos mil quince, debiéndose fijar en los lugares de fácil acceso al público, en la secretaría de finanzas administración de correos, tabla de avisos de la presidencia municipal y en las oficinas del Registro público, Convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas a la audiencia de señalada para las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VENTE. lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de Diciembre de 2019

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

**Licenciada VERONICA DUARTE GARAY  
(RÚBRICA) 10 -21-31 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **076/2019**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por el ING. ARTURO MENDEL GRUENEBaum en contra de ROBERTO CEPEDA ESPARZA, EULALIO CEPEDA ESPARZA, HILARIO CEPEDA RAMÍREZ y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ESTA CIUDAD, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a los demandados ROBERTO CEPEDA ESPARZA y EULALIO CEPEDA ESPARZA, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en este juzgado, y que deben presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS que comenzarán a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de Noviembre de 2019

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA  
(RÚBRICA) 28-31 ENE Y 7 FEB**



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcocahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.edictos@outlook.com](mailto:periodico.edictos@outlook.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)